

1 el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, mediante
2 escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado
3 Eduardo Falquez Ayala, la que fue aprobada e inscrita el día seis de
4 diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.
5 **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Accionistas
6 de la Compañía **RIQZ S.A.** en sesión celebrada el día catorce de agosto
7 del dos mil cuatro, resolvió **CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL,**
8 **ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMAR EL**
9 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** en su artículo sexto pertinente al
10 capital social, tal como consta del acta adjunta. **TERCERA:**
11 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, PABLO JOSE
12 PAREDES ALAVA en calidad de Gerente General de la compañía RIQZ S.A.
13 declaro convertido el capital social de la compañía a dólares de los Estados
14 Unidos de América, elevado el valor nominal de cada una de las acciones el
15 que será de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y
16 por lo tanto Reformado su Estatuto en el artículo sexto, el mismo que dirá:
17 **“ARTICULO SEXTO:** El capital autorizado de la compañía es de MIL
18 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y
19 el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
22 numeradas las acciones de la cero cero uno a la ochocientos inclusive.”
23 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, PABLO JOSE
24 PAREDES ALAVA, en calidad de Gerente General de la compañía RIQZ
25 S.A. declaro bajo juramento que convertido el capital social de sucres a
26 dólares de los Estados Unidos de América; elevado el valor nominal de cada
27 una de las acciones y reformado el estatuto social de la compañía, tal cual
28 consta del acta adjunta, y declaro bajo juramento que a partir de la fecha de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RIQZ S.A. CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.-



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto del dos mil cuatro, siendo las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **RIQZ S.A.** con la asistencia del accionista **PABLO JOSE PAREDES ALAVA** propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas, reuniendo la totalidad del capital social de la compañía que es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas. El accionista resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor del siguiente orden del día: **UNO.-** Convertir el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, **DOS.-** Elevar el valor nominal de las acciones, **TRES.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía.

Aprobado por unanimidad el orden del día, preside la sesión la abogada Karen María Hansen-Vik López, y actúa como secretario de la Junta el señor Pablo José Paredes Alava. Constatado el quórum reglamentario se instaló la Junta. A continuación la Presidenta Ad-Hoc de la Junta manifiesta que es necesario convertir el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, aprobado este punto, se resuelve en forma unánime: **UNO.-** Convertir el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital suscrito de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el señor Pablo José Paredes Alava considera que es necesario elevar el valor nominal de las acciones, ya que convertido el capital social, cada una de las acciones tiene un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que elevan el valor nominal de las acciones que será de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo que la Junta resuelve unánimemente: **DOS.-** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América.

En vista de que se ha realizado la conversión del capital social de la compañía y que se ha elevado el valor nominal de cada una de las acciones, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, para lo cual la junta resolvió: **TRES.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo sexto, el que ahora en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas las acciones de la cero cero uno a la ochocientos inclusive. Los títulos podrán contener una o más acciones”.

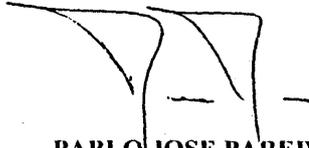
La Presidenta Ad-Hoc de la Junta solicita a la sala se autorice al representante legal para perfeccionar todo lo resuelto, lo que es aprobado unánimemente.

No habiendo otro punto que tratar, se efectúa un receso para proceder a la redacción de la presente acta, y cumplido que fue, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime, siendo las once horas del mismo día de su

Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 30
1911

instalación y se declara concluida esta sesión. F) Ab. Karen Hansen-Vik López,
Presidenta Ad-Hoc, f) Sr. Pablo José Paredes Alava, Secretario de la Junta.

Certifico que esta Acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la
compañía, al que me remito en caso de ser necesario.



PABLO JOSE PAREDES ALAVA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 31 de Enero del 2.000

Señor
Pablo José Paredes Alava /
Ciudad. -



De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada RIQZ S. A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza a la Srta. Ruth Ramirez Pozo cuyo nombramiento consta inscrito el 21 de Diciembre de 1.999.

RIQZ S. A. se constituye mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala el 14 de Octubre de 1999 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Diciembre de 1999.

Atentamente,

[Signature]
Ruth Ramirez Pozo /
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL /

Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 30 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUPLENTE

RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, 31 de Enero del 2.000

[Signature]
PABLO JOSE PAREDES ALAVA /
GERENTE GENERAL /
C.C. 09-0892249-5 /
NACIONALIDAD: Ecuatoriana /

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 67447 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, 4 de Febrero del 2.000
[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 6314 Registro Mercantil No. 1850 Reperlorio No. 2374
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, 4 de Febrero del 2.000

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL
VOLS. PAGOS POR EST. (CANTÓN)
S/ 46.384 =





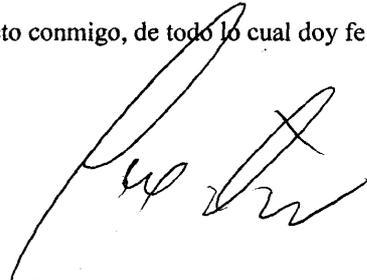
1 aprobación del Balance que mi representada no es contratista de Estado ni de
 2 ninguna de sus Instituciones. Agregue Usted, Señor Notario, además
 3 cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura pública.
 4 firma) Abogada Karen María Hansen-Vik López. Registro ochenta y nueve del
 5 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE CON**
 6 **SUS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta
 7 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la
 8 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

9 p. RIQZ S.A.
 10 RUC 0992105798001



11
 12
 13 SR. PABLO JOSÉ PAREDES ALAVA
 14 C.C. 0908922495

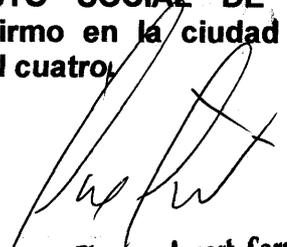
15 C.V. 565-064



Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
 NOTARIO 30 DEL CANTÓN GUAYAS, QUIL
 SINTIENTE

Se otorgo ante el Notario Trigésimo Titular y en mi calidad de Notario Trigésimo suplente, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RIQZ S.A. - Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el siete de octubre del dos mil cuatro.




Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL
SUPLENTE

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RIQZ S.A. celebrada ante mi el quince de septiembre del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 04-G-IJ- 0006413 del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de compañía de Guayaquil, suscrita el dieciséis de noviembre del dos mil cuatro. Guayaquil, dieciseis de noviembre del dos mil cuatro.


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



fe: -Que en esta fecha y, al margen de la matriz corres -
pondiente, a la No.2.308 de 1.999, que contiene la escritura
pública de constitución de la compañía anónima denominada
RIQZ S.A., otorgada en esta Notaría, el 14 de Octubre
de 1.999, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Cuarto, de la Resolución No.04-G-IJ-0006413, de fecha
discisóis de noviembre del dos mil cuatro, de la Superin
tendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la
APROBACION de la conversión del capital, de sucres a
dólares de los Estados Unidos de América; y, la reforma
de estatutos de la compañía RIQZ S.A.-Guayaquil, noviembre
24 del 2.004.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



000006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0006413, dictada el 16 de Noviembre del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital y la Reforma del estatuto de la compañía RIQZ S.A., de fojas 11.160 a 11.169, número 1.941 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.611 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Febrero del dos mil cinco.-

[Firma manuscrita]
**AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**



ORDEN: 145109
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Iniciales]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 45,81